

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

NOTA INFORMATIVA

La Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, sobre la elección a Consejos Escolares de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana, convoca, en aquellos centros que tienen Consejo Escolar, la celebración de elecciones para proceder a la renovación de la primera mitad de sus miembros y de las vacantes que pudieran existir.

En aplicación de la normativa anterior, en este Centro se deben realizar elecciones para elegir a los siguientes miembros:

- 4 profesores/as
- 4 padres/madres
- 1 AMPA
- 3 alumnos/as de tercer ciclo de Ed. Primaria.

Dada la importancia que tiene su participación en estas elecciones, la **Junta Electoral del Centro** constituida según la normativa vigente, ha elaborado esta nota informativa con el fin de informarles de los aspectos más importantes del proceso electoral y animarles a su participación en el mismo.

Celebración de elecciones: JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Horario: se les notificará unos días antes de la votación.

Censo de Padres/Madres: está expuesto en el tablón de anuncios del Centro, pudiéndose realizar las reclamaciones oportunas para subsanar errores y ausencias antes del **22 de noviembre**.

Presentación de Candidaturas: pueden **presentarse** todos/as los/las padres/madres de alumnos/as como independientes. El plazo de presentación de candidaturas empieza desde el día de hoy y acaba el **7 de noviembre**. Los interesados/as deberán cumplimentar el modelo de candidatura que solicitarán en el Centro (administración).

Nº de padres/madres a elegir: 4

Votación: La votación se realizará en las papeletas que facilite el Centro y cada padre/madre marcará en la papeleta **tres** de los candidatos.

Formas de votar: Formas de votar:

- Personalmente **presentando el D.N.I.**
- Por correo certificado: leer artículo 14 del DECRETO 93/2016 de 22 de julio del Consell.
- Autorizando a otra persona: aquellos que quieran votar autorizando a otra persona deben pasar por el Centro una vez se publique el listado de candidatos/as hasta el día de la votación (antes de la realización del escrutinio), para recoger la papeleta de votación, modelo de autorización y sobres. Posteriormente, cumplimentarán la papeleta y la introducirán en un sobre. Ese sobre junto con una fotocopia del DNI y la autorización, lo introducirán en otro sobre y lo cerrarán firmando en la solapa. Se puede entregar a la dirección del centro (desde cinco días antes a la fecha de las elecciones) o a la mesa electoral (en horario de votación).

Mesa electoral: estará formada por **padres/madres** elegidos entre las personas inscritas en el censo.

Para más información pueden dirigirse al Centro, en el tablón de anuncios figuran los censos y el calendario electoral.

Atentamente

LA JUNTA ELECTORAL